INFORME DE

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE JUICIO DE VALOR

SERVICIO DE ANALÍTICA DE LABORATORIO

Nº EXPEDIENTE: CR030-25-024

ÍNDICE

1. OBJETO 2
2. EMPRESAS PARTICIPANTES 2
3. CONFIDENCIALIDAD DE LAS EMPRESAS LICITADORAS 2
4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES .. 3
5. ACLARACIONES/SUBSANACIONES/OTRAS INCIDENCIAS 5
6. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR 5
7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR 6

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica de valoración mediante juicio de valor presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al SERVICIO DE ANALÍTICA DE LABORATORIO Expediente nº **CR030-25-024,** con la finalidad de valorar la documentación presentada por las empresas licitadoras.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

De acuerdo con la información aportada en la licitación y facilitada por la Unidad. de Contratación con fecha 16 de abril de 2026, las empresas que han presentado oferta a esta licitación son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTES
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	1
JECMA CONSULTARÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L	1
LABORATORIOS HIMALAYA, SL	1 y 2
SGS TECNOS, SAU	1

3. CONFIDENCIALIDAD DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

En esta licitación, dos de las empresas han clasificado parte de su Memoria de criterios sometidos a juicio de valor como confidencial, por lo que ni en el mismo, ni en la presente acta, se reflejará ningún dato incluido en dichas ofertas, ni resultado que pueda desvelar su contenido.

EUROFINS IMPROMA presenta anexo 5 y considera de carácter confidencial el punto 2.4 porque contiene información de trabajos que se realizan para otras empresas u organismos, metodología, etc.

JECMA CONSULTARÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. presenta Anexo 5 pero ni relaciona ni justifica ningún documento o dato de los presentados en el sobre 1.

LABORATORIOS HIMALAYA no presenta Anexo 5.

SGS TECNOS presenta Anexo 5 y considera de carácter confidencial la Memoria de desarrollo de los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor, y su justificación es la información y datos personales y se aluda a la Ley de Protección de datos.

Con fecha 7 de mayo de 2026, Veiasa envía aclaración a la empresa SGS en la que se le solicita que

concrete qué parte de la Memoria es confidencial, ya que no es posible declarar la confidencialidad de la totalidad de esta.

Con fecha 12 de mayo, la anteriormente citada responde por correo electrónico y concreta que la confidencialidad solicitada únicamente alcanza a los siguientes apartados específicos:

1. Metodologías internas de trabajo, protocolos operativos y procedimientos técnicos propios.

Procedimientos y flujos de trabajo desarrollados internamente que van más allá del método normativo MTA/MA-062/A08 de referencia. Constituyen know-how técnico acumulado durante más de 25 años de actividad, no publicado ni accesible públicamente, cuya divulgación permitiría a competidores replicar el modelo operativo de SGS. Amparo legal: artículo 1 de la Ley 1/2019, de Secretos Empresariales.

2. Datos personales de los profesionales identificados en la documentación

Nombres, cargos, datos de contacto y currículos del equipo técnico. Su divulgación carece de base de legitimación conforme al RGPD y la LO 3/2018, y podría facilitar acciones de captación de personal especializado. En coherencia con las Recomendaciones sobre seudonimización en contratación pública, se solicita que los datos personales de los empleados que no sean estrictamente exigidos por la normativa reciban tratamiento de reserva.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

En el apartado 7 del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se recoge la documentación a adjuntar en el sobre 1, documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de **juicios de valor**. En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1.- ANEXO 3: Documentación técnica acreditativa de los criterios que se valoran mediante juicio de valor, consistente en una Memoria donde se describa la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a las condiciones y/o requisitos técnicos mínimos exigidos en el apartado 5.1 del PPT. De forma obligatoria, la Memoria debe incluir lo siguiente:

1) La elección del método para la determinación de acroleína y formaldehído y a la entidad o entidades de reconocido prestigio a la que pertenecen.

2) Establecer expresamente que el método seleccionado cumple con la norma UNE-EN 482, en

particular la incertidumbre expandida, intervalo de medida y Límite de cuantificación (LQ) conforme al VLA en cuestión.

3) Tipo de soportes de captación incluyendo sus características.

4) Caudales de muestreo recomendados según el método.

5) Descripción detallada de los requisitos de conservación de las muestras antes y después de tomarse las muestras de acroleína y formaldehído.

(*) SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA EL HABER INCLUIDO LA LICITADORA EN EL SOBRE 1 (DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR) INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA (QUE DEBE CONSTAR EN EL SOBRE 2) SIEMPRE QUE LA INFORMACIÓN SEA OBJETO DE VALORACIÓN POR APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA Y EXISTA LA MERA POSIBILIDAD DE QUE INFLUYA EN LA VALORACIÓN SUJETA A JUICIO DE VALOR.

() IMPORTANTE: TÉNGASE EN CONSIDERACIÓN QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SENSIBILIDAD DEL MÉTODO DE ANÁLISIS QUE PERMITA OBTENER VALORES MÁXIMOS DE LAS MUESTRAS SERÁ OBJETO DE VALORACIÓN (APARTADOS 5.1.1.C) Y 5.1.2.C) DEL PPT) CON ARREGLO A CRITERIOS AUTOMÁTICOS, POR LO QUE NO PUEDE INCLUIRSE INFORMACIÓN A ESTE RESPECTO EN EL SOBRE 1. SU POSIBLE INCLUSIÓN SERÁ CAUSA DE EXCLUSIÓN.**

2.- **ANEXO 5:** Declaración de confidencialidad, en su caso, de los documentos presentados (si procede).

Se revisa la documentación aportada por los licitadores en el sobre 1_ con el siguiente resultado:

EMPRESAS	DOCUMENTACION EXIGIDA	APORTA/NO APORTA
EUROFINS IMPROMA	Documentación según ANEXO 3	APORTA
	ANEXO 5	APORTA
JECMA CONSULTARÍA Y MEDIO AMBIENTE	Documentación según ANEXO 3	APORTA
	ANEXO 5	APORTA
LABORATORIOS HIMALAYA	Documentación según ANEXO 3	APORTA
	ANEXO 5	NO APORTA
SGS TECNOS	Documentación según ANEXO 3	APORTA
	ANEXO 5	APORTA

5. ACLARACIONES/SUBSANACIONES/OTRAS INCIDENCIAS

La licitadora SGS presenta junto al resto de documentación del sobre 1, el ANEXO 5 declarando la confidencialidad de la totalidad de la Memoria de criterios sometidos a juicios de valor.
El día 7 de mayo de 2026 la Unidad de Contratación envía correo electrónico a la empresa mencionada para solicitarle que concrete qué parte de la información contenida en el documento es confidencial, ya que no es posible declarar la confidencialidad de la totalidad de la misma.
Con fecha 12 de mayo, la anteriormente citada responde por correo electrónico y concretan los aspectos que deben ser considerados en la confidencialidad solicitada y que han quedado identificados en el apartado 3 de este documento.

6. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR

Según lo dispuesto en el Apartado 8 del Cuadro Resumen, los criterios de valoración técnica sujetos a juicio de valor para cada lote son los siguientes: (Hasta 10 puntos).

La valoración de estos criterios para cada lote se realizará a partir de la documentación técnica aportada por los licitadores, sin aplicación de fórmulas automáticas, atendiendo a su calidad técnica, coherencia y adecuación a la finalidad del contrato.

1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica (Hasta 2 puntos)
Se valorará la calidad, claridad y coherencia técnica de la memoria metodológica presentada para el análisis de acroleína, formaldehído y materia particulada diésel, considerando, entre otros aspectos:

a) La adecuada descripción de las técnicas analíticas empleadas.
b) La coherencia entre el tipo de agente químico, el método analítico y la finalidad preventiva de los resultados.
c) La identificación de posibles interferencias, limitaciones del método y condiciones que puedan afectar a la validez del resultado.

1.2. Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado (Hasta 2 puntos). Se valorará la idoneidad y exhaustividad de los procedimientos descritos para la detección, comunicación y resolución de incidencias analíticas que puedan comprometer la calidad o validez de los resultados, tales como pérdidas de muestras, resultados anómalos, saturaciones, contaminación de blancos u otras incidencias relevantes.

1.3. Calidad técnica y claridad de los informes de resultados (Hasta 2 puntos).
Se valorará la calidad técnica y claridad expositiva del modelo de informe de

resultados propuestos, atendiendo especialmente a su utilidad para la interpretación preventiva, la correcta presentación de los datos analíticos, la inclusión de advertencias técnicas relevantes y la adecuada contextualización de los resultados.

1.4. Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial (Hasta 2 puntos). Se valorará la adecuación del sistema de gestión de la calidad del laboratorio a la realización de campañas de muestreo propias de la higiene industrial, considerando su capacidad para gestionar campañas con múltiples muestras, muestras con estabilidad limitada y necesidades de trazabilidad específicas.

1.5. Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor (Hasta 2 puntos). Se valorará la estructura de soporte técnico ofrecida, la designación de interlocutores técnicos cualificados y la calidad del sistema de comunicación propuesto para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones metodológicas y comunicación de resultados relevantes.

La puntuación de cada criterio se asignará de forma motivada atendiendo al grado de adecuación de la oferta a los aspectos anteriormente indicados.

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR

Atendiendo a los anteriores criterios recogidos en los pliegos de esta licitación como aspectos a valorar, se procede a continuación a revisar la acreditación de cada uno de ellos en cada una de las ofertas presentadas por cada licitador:

LOTE 1: Determinación de Acroleína y Formaldehído

JECMA CONSULTARÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L

1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica (1,75 puntos)

La propuesta metodológica dispone de la calidad, claridad y coherencia requerida, salvo el hecho de que no se incluyen los caudales de muestreo según método:

- La elección del método para la determinación de acroleína y formaldehído (se recomienda técnica analítica por TO-11ª, NIOSH, OSHA). 0,25 puntos
- Método seleccionado cumple con la norma UNE EN 482. 0,25 puntos.
- Tipos de soportes. 0,25 puntos

- No incluye los caudales de muestreo según método. 0 puntos.
- Requisitos de conservación de las muestras. 0,25 puntos.

En general, la valoración de la oferta presentada sería siguiente valoración respecto a la calidad, claridad y coherencia requerida:

a) La descripción de las técnicas analíticas empleadas. 0,25 puntos.
b) La coherencia entre el agente químico, el tipo de soporte de captación, el método analítico y la finalidad preventiva de los resultados. 0,25 puntos.
c) Las posibles interferencias, limitaciones del método y otras condiciones que pudieran afectar a la validez de los resultados. 0,25 puntos.

1.2 Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado (2 puntos)

Se considera que la oferta es idónea y exhaustiva en cuanto a procedimientos descritos para la gestión de incidencias con la propuesta de varios responsables por área para el tratamiento de incidencias, y un alto control de calidad de sus técnicas, equipos y procedimientos de análisis. Se prevé además el uso de transporte urgente para salvaguardar la baja estabilidad de los analitos e implementa trazabilidad inequívoca mediante códigos de barras. Se indica en la memoria técnica aportada la existencia de un alto control de calidad de sus técnicas, equipos y procedimientos de análisis.

1.3 Calidad técnica y claridad de los informes de resultados (2 puntos)

Se propone un modelo informe de resultados con calidad técnica y claridad expositiva en cuanto a:

- Utilidad de la interpretación preventiva. 0,5 puntos.
- Correcta presentación de los datos analíticos. 0,5 puntos.
- Inclusión de advertencias técnicas relevantes. 0,5 puntos.
- Adecuada contextualización de los resultados. 0,5 puntos.

Todo lo anterior se garantizaría con el modelo de informe descrito en la memoria técnica con una estructura diseñada conforme a la norma UNE-EN ISO 17025. Se ofrece además la posibilidad de incluir en los informes los cromatogramas de los ensayos.

1.4 Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial (2 puntos)

Se considera adecuado el sistema de gestión de la calidad del laboratorio al estar certificada bajo las normas UNE-EN ISO 17025, 9001 y 14001, mostrando además una capacidad

operativa superior a las 200 muestras diarias, y alto control de calidad de sus técnicas, equipos y procedimientos de análisis.

1.5 Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor (2 puntos)

La oferta ofrece la siguiente estructura de soporte técnico:

- Designación de interlocutores técnicos cualificados. 1 punto.
- Calidad en el sistema de comunicación para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. 1 punto.

Se proponen varios responsables por área como interlocutores para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. para el tratamiento de incidencias. Se ofrece además un LIMS con acceso en tiempo real a los resultados históricos y actuales.

EUROFINS IPROMA, SLU

1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica (2 puntos)

La propuesta metodológica incluye:

- La elección del método para la determinación de acroleína y formaldehído (se indica que el licitador utilizará un método interno basado en el MTA/MA – 062/A23 del INSST). 0,25 puntos.
- Método seleccionado cumple con la norma UNE EN 482. 0,25 puntos.
- Tipos de soportes. 0,25 puntos
- Incluye los caudales de muestreo según método. 0,25 puntos.
- Requisitos de conservación de las muestras. 0,25 puntos.

En general, la valoración de la oferta presentada tiene la siguiente valoración respecto a la calidad, claridad y coherencia requerida:

a) La descripción de las técnicas analíticas empleadas. 0,25 puntos.
b) La coherencia entre el agente químico, el tipo de soporte de captación, el método analítico y la finalidad preventiva de los resultados. 0,25 puntos.
c) Las posibles interferencias, limitaciones del método y otras condiciones que pudieran afectar a la validez de los resultados. 0,25 puntos.

1.2 Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado (2 puntos)

Se considera que la oferta es idónea y exhaustiva en cuanto a procedimientos descritos para la gestión de incidencias con la propuesta de diferentes canales de comunicación ya sea con Dirección técnica, Departamento de atención al cliente, y a través de la WEB y la APP IPROMA live en la que ambas permitirían una gestión actualizada de las muestras tomadas e información en tiempo real sobre el estado de las analíticas y los resultados obtenidos.
Se indica en la memoria técnica aportada la existencia de un alto control de calidad de sus técnicas, equipos y procedimientos de análisis.

1.3 Calidad técnica y claridad de los informes de resultados (2 puntos)

Se propone un modelo informe de resultados con calidad técnica y claridad expositiva en cuanto a:

- Utilidad de la interpretación preventiva. 0,5 puntos.
- Correcta presentación de los datos analíticos. 0,5 puntos.
- Inclusión de advertencias técnicas relevantes. 0,5 puntos.
- Adecuada contextualización de los resultados. 0,5 puntos.

Todo lo anterior se garantizaría con el modelo de informe descrito en la memoria técnica con una estructura adecuadamente diseñada. En los apartados “Observaciones sobre la muestra” y “Observaciones” se atienden a los aspectos de utilidad de la interpretación preventiva, inclusión de advertencias y contextualización de los resultados.

1.4 Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial (2 puntos)

Se considera adecuado el sistema de gestión de la calidad del laboratorio al estar certificada por ENAC bajo la norma UNE-EN ISO 17025. También se menciona que además está acreditada según la norma UNE EN 17020, 9001 y 14001, demostrando tener una capacidad operativa superior a las 200 muestras diarias, y alto control de calidad de sus técnicas, equipos y procedimientos de análisis.

1.5 Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor (2 puntos)

La oferta ofrece la siguiente estructura de soporte técnico:

- Designación de interlocutores técnicos cualificados. 1 punto.
- Calidad en el sistema de comunicación para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. 1 punto.

Se proponen varios responsables por área como interlocutores para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. para el tratamiento de incidencias. Se ofrece además a través de la WEB y la APP IPROMA live, un acceso en tiempo real a diversos tipos de información de las muestras tomadas.

LABORATORIOS HIMALAYA, SL

1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica (2 puntos)

La propuesta metodológica incluye:

- La elección del método para la determinación de acroleína y formaldehído (se indica el método MTA/MA – 062/A23 del INSST). 0,25 puntos
- Método seleccionado cumple con la norma UNE EN 482. 0,25 puntos.
- Tipos de soportes. 0,25 puntos
- incluye los caudales de muestreo según método. 0,25 puntos.
- Requisitos de conservación de las muestras. 0,25 puntos.

En general, la valoración de la oferta presentada tiene la siguiente valoración respecto a la calidad, claridad y coherencia requerida:

a) La descripción de las técnicas analíticas empleadas. 0,25 puntos.
b) La coherencia entre el agente químico, el tipo de soporte de captación, el método analítico y la finalidad preventiva de los resultados. 0,25 puntos.
c) Las posibles interferencias, limitaciones del método y otras condiciones que pudieran afectar a la validez de los resultados. 0,25 puntos.

1.2 Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado (1,5 puntos)

Se considera que la oferta es idónea y exhaustiva en cuanto a procedimientos descritos para la gestión de incidencias, aunque no se detalla suficientemente como se realizaría la gestión de las mismas, planteándose una repetición de los análisis en caso de resultados no conformes.
Se indica en la memoria técnica aportada la existencia de un control de calidad de sus técnicas, equipos y procedimientos de análisis, así como una trazabilidad completa de la toma de muestra hasta el final del informe.

1.3 Calidad técnica y claridad de los informes de resultados (2 puntos)

Se propone un modelo informe de resultados con calidad técnica y claridad expositiva en cuanto a:

- Utilidad de la interpretación preventiva. 0,5 puntos.
- Correcta presentación de los datos analíticos. 0,5 puntos.
- Inclusión de advertencias técnicas relevantes. 0,5 puntos.
- Adecuada contextualización de los resultados. 0,5 puntos.

Todo lo anterior se garantizaría con el modelo de informe descrito en la memoria técnica con una estructura adecuadamente diseñada. En los apartados "Interpretación técnica especializada" y "Recomendaciones preventivas y correctoras" se atenderán a los aspectos de utilidad de la interpretación preventiva, inclusión de advertencias y contextualización de los resultados.

1.4 Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial (2 puntos)

Se considera adecuado el sistema de gestión de la calidad del laboratorio al establecerse claramente en la oferta compromisos detallados de plazos en envíos de muestras y de entrega de informes, y equipos humanos y materiales especializados y de alta calidad.

1.5 Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor (1 punto)

La oferta ofrece la siguiente estructura de soporte técnico:

- Designación de interlocutores técnicos cualificados. 0,5 puntos.
- Calidad en el sistema de comunicación para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. 0,5 puntos.

Se propone asistencia técnica especializada por correo electrónico y telefónico y no a través de una aplicación o plataforma informática, así como una muy buena disposición a atender dudas y consultas, aunque no se desarrolla como se llevaría a cabo esa gestión.

Nota: Se ofrecen valores de LQ y de LD del laboratorio, así como plazo de envío de las muestras y de los informes de resultados.

SGS TECNOS, SAU

1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica (0,75 puntos)

La propuesta metodológica incluye:

- La elección del método para la determinación de acroleína y formaldehído (se indica el método MTA/MA – 062/A23 del INSST). 0,25 puntos
- Método seleccionado cumple con la norma UNE EN 482. 0,25 puntos.
- No se indica tipos de soportes. 0 puntos
- No se incluye los caudales de muestreo según método. 0 puntos.
- Requisitos de conservación de las muestras. 0,25 puntos.

En general, la valoración de la oferta presentada tiene la siguiente valoración respecto a la calidad, claridad y coherencia requerida:

a) No hay descripción de las técnicas analíticas empleadas. 0 puntos.
b) No se define coherencia entre el agente químico, el tipo de soporte de captación, el método analítico y la finalidad preventiva de los resultados. 0 puntos.
c) No se definen las posibles interferencias, limitaciones del método y otras condiciones que pudieran afectar a la validez de los resultados. 0 puntos.

1.2 Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado (1,5 puntos)

Se considera que la oferta es idónea y exhaustiva en cuanto a procedimientos descritos para la gestión de incidencias con la propuesta de diferentes canales de comunicación ya sea con personal responsable designado, y a través de una plataforma informática que permitiría a VEIASA a acceder a sus informes y toda la información relacionada con las muestras tomadas, aunque no se dan detalles exactos de cómo sería esa plataforma.
Se indica en la memoria técnica aportada la acreditación ENAC de los laboratorios bajo la norma UNE-EN ISO 17025:2017.

1.3 Calidad técnica y claridad de los informes de resultados (0,5 puntos)

Se propone un modelo informe de resultados no suficientemente descrito y desarrollado como para valorar su calidad técnica y claridad expositiva en cuanto a:

- Utilidad de la interpretación preventiva. 0 puntos.
- Correcta presentación de los datos analíticos. 0,5 puntos.
- Inclusión de advertencias técnicas relevantes. 0 puntos.

- Adecuada contextualización de los resultados. 0 puntos.

Se indica en la oferta que propone un informe de resultados solo indicándose que recogerá "la masa del analito encontrada en cada sección del soporte de muestreo y la suma de ambas masas". No se dan más detalles de la estructura y contenido de los informes de resultados.

1.4 Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial (2 puntos)

Se considera adecuado el sistema de gestión de la calidad del laboratorio al estar certificada al disponer el laboratorio de acreditación ENAC según la norma UNE-EN ISO 17025, demostrando además una capacidad operativa para gestionar grandes cantidades de muestras.

1.5 Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor (1,5 puntos)

La oferta ofrece la siguiente estructura de soporte técnico:

- Designación de interlocutores técnicos cualificados. 0,75 puntos.
- Calidad en el sistema de comunicación para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. 0,75 puntos.

Se proponen varios responsables por área como interlocutores para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. así como una plataforma informática para acceder a información de las muestras tomadas sin detalles exactos de cómo sería esa plataforma.

Nota: Se ofrecen valores de LQ y de LD del laboratorio y la oferta económica, así como plazo de envío de los informes de resultados.

RESUMEN PUNTUACIÓN LOTE 1

LOTE 1: DETERMINACIÓN DE ACROLEÍNA Y FORMALDEHÍDO				
CRITERIO DE VALOR	PUNTUACIÓN			
	JECMA	EUROFINS IMPROMA	LAB HIMALAYA	SGS TECNOS
1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica	1,75	2	2	0,75
1.2. Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado	2	2	1,5	1,5
1.3. Calidad técnica y claridad de los informes de resultados	2	2	2	0,5
1.4. Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial	2	2	2	2
1.5. Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor	2	2	1	1,5
TOTAL PUNTUACIÓN	**9,75**	**10**	**8,5**	**6,25**

LOTE 2: Determinación de Materia Particulada Diésel

LABORATORIOS HIMALAYA, SL

1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica (2 puntos)

La propuesta metodológica incluye:

- La elección del método para la determinación de materia particulada diésel (se indica el método NIOSH 5040). 0,25 puntos
- Método seleccionado cumple con la norma UNE EN 482. 0,25 puntos.
- Tipos de soportes. 0,25 puntos
- Incluye los caudales de muestreo según método. 0,25 puntos.
- Requisitos de conservación de las muestras. 0,25 puntos.

En general, la valoración de la oferta presentada tiene la siguiente valoración respecto a la calidad, claridad y coherencia requerida:

a) La descripción de las técnicas analíticas empleadas. 0,25 puntos.
b) La coherencia entre el agente químico, el tipo de soporte de captación, el método analítico y la finalidad preventiva de los resultados. 0,25 puntos.
c) Las posibles interferencias, limitaciones del método y otras condiciones que pudieran afectar a la validez de los resultados. 0,25 puntos.

1.2 Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado (1,5 puntos)

Se considera que la oferta es idónea y exhaustiva en cuanto a procedimientos descritos para la gestión de incidencias, aunque no se detalla suficientemente como se realizaría la gestión de las mismas, planteándose una repetición de los análisis en caso de resultados no conformes.
Se indica en la memoria técnica aportada la existencia de un control de calidad de sus técnicas, equipos y procedimientos de análisis, así como una trazabilidad completa de la toma de muestra hasta el final del informe.

1.3 Calidad técnica y claridad de los informes de resultados (2 puntos)

Se propone un modelo informe de resultados con calidad técnica y claridad expositiva en cuanto a:

- Utilidad de la interpretación preventiva. 0,5 puntos.

- Correcta presentación de los datos analíticos. 0,5 puntos.
- Inclusión de advertencias técnicas relevantes. 0,5 puntos.
- Adecuada contextualización de los resultados. 0,5 puntos.

Todo lo anterior se garantizaría con el modelo de informe descrito en la memoria técnica con una estructura adecuadamente diseñada. En los apartados "Interpretación técnica especializada" y "Recomendaciones preventivas y correctoras" se atienden a los aspectos de utilidad de la interpretación preventiva, inclusión de advertencias y contextualización de los resultados.

1.4 Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial (2 puntos)

Se considera adecuado el sistema de gestión de la calidad del laboratorio al establecerse claramente en la oferta compromisos detallados de plazos en envíos de muestras y de entrega de informes, y equipos humanos y materiales especializados y de alta calidad.

1.5 Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor (1 punto)

La oferta ofrece la siguiente estructura de soporte técnico:

- Designación de interlocutores técnicos cualificados. 0,5 puntos.
- Calidad en el sistema de comunicación para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones, etc. 0,5 puntos.

Se propone asistencia técnica especializada por correo electrónico y telefónico y no a través de una aplicación o plataforma informática, así como una muy buena disposición a atender dudas y consultas, aunque no se desarrolla como se llevaría a cabo esa gestión.

Nota: Se ofrecen valores de LQ y de LD del laboratorio, así como plazo de envío de las muestras y de los informes de resultados.

RESUMEN PUNTUACIÓN LOTE 2

LOTE 2: DETERMINACIÓN DE MATERIA PARTICULADA DIÉSEL (MPD)	
CRITERIO DE VALOR	PUNTUACIÓN
	LAB HIMALAYA
1.1 Calidad técnica y coherencia de la propuesta metodológica	2
1.2. Procedimientos de gestión de incidencias analíticas y aseguramiento de la calidad del resultado	1,5
1.3. Calidad técnica y claridad de los informes de resultados	2
1.4. Adecuación del sistema de calidad del laboratorio a campañas de higiene industrial	2
1.5. Capacidad de soporte y comunicación técnica con el órgano gestor	1
TOTAL PUNTUACIÓN	**8,5**

8. CONCLUSIONES

Del análisis realizado de la documentación técnica aportada por los licitadores, y tras la aplicación de los criterios sometidos a juicio de valor establecidos en los pliegos, según se ha indicado en el presente informe, se concluye que;

Las empresas que ofertan para el lote 1 que continúan son JECMA CONSULTARÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L y EUROFINS IPROMA, SLU. No continúa ninguna empresa que haya ofertado para el lote 2.

Se propone la EXCLUSION de lote 1 a:

a) LABORATORIOS HIMALAYA, S.L porque ofrecen en su oferta valores de LQ y de LD del laboratorio, así como plazo de envío de las muestras y de los informes de resultados.

b) SGS TECNOS, S.A.U porque ofrecen en su oferta valores de LQ y de LD del laboratorio, así como plazo de envío de los informes de resultados.

Se propone la EXCLUSION de lote 2 a LABORATORIOS HIMALAYA, S.L porque ofrecen en su oferta valores de LQ y de LD del laboratorio, así como plazo de envío de las muestras y de los informes de resultados.

En Sevilla, a fecha de la firma.

28480711H JOSE LUIS OLIVA (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 28480711H JOSE LUIS OLIVA (C:A41398645)
Fecha: 2026.05.18 13:58:22 +02'00'

José Luis Oliva Martinez
Jefe del Servicio de Prevención